

## RESOLUCION N° 1.558

### **VISTO y CONSIDERANDO :**

La situación que atraviesa nuestra provincia al encontrarse propensa ante cualquier enfermedad, y teniendo en cuenta que los residuos patológicos presentan un alto riesgo para la comunidad en general, los cuales deben ser tratados con el máximo cuidado posible, especialmente para evitar generar graves focos infecciosos en nuestra ciudad; y siendo conocedores y responsables de hacer dar cumplimiento al tratamiento adecuado de los mismos desde el comienzo y mas aun hasta su ineludible desaparición, para dar tranquilidad y bienestar a la comunidad en general.-

### **POR ELLO :**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### RESUELVE :

**ARTICULO 1º.-** Dispónese que la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad del Departamento Capital, proceda a elevar a este Concejo Deliberante un informe pormenorizado del tratamiento de los residuos patológicos de nuestra ciudad capital.-

**ARTICULO 2º.-** El informe solicitado en el Artículo 1º deberá hacer saber a este Concejo Deliberante, la actitud que ha tomado el municipio para el tratamiento de dichos residuos en el tiempo en que el basural se encontraba cerrado por reestructuración , que área es la encargada de cobrar la tasa a los generadores de residuos patológicos y el valor del importe abonado por parte de los mismos.-

**ARTICULO 3º.-** Lo solicitado en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución deberá ser remitido a este Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos, a partir de la aprobación del mismo.-

**ARTICULO 4º.-** Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejala Marcela BURGOS).-

**g.d.**